

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

PROY N°	301
FECHA	10 02 2026



Resolución Directoral N.º 00000333 UGEL TALARA
TALARA,

VISTO

12 FEB 2026

Vistos, expediente N° 01274-2026; OFICIO N° 073-2016-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-RRHH; OFICIO N° 102-2026-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-D.RR.HH.; INFORME TECNICO N° 019-2026.GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-UA-RRHH; INFORME N° 0071-2026-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA; MEMORANDUM N° 0098-2026-GOB.REG.PIURA-DREP/UGELT-D; y demás documentos adjuntos, en un total de veintiuno (21) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y el oportuno ejercicio de los derechos de los profesores comprendidos en el marco de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial;

Que, mediante la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, deroga la Ley N° 24029 Ley del Profesorado y la Ley N° 29062 Ley de la Carrera Publica Magisterial, entre otras normas, constituyéndose el único marco normativo que integra a los profesores;

Que, el literal h) del artículo 41 de la Ley N°29944 Ley de Reforma Magisterial, establece que el destaque es uno de los derechos del profesor de la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 009- 2026-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el procedimiento para el destaque de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 6, de la precitada norma establece que el destaque es el desplazamiento temporal y excepcional de un profesor nombrado a una plaza vacante presupuestada de otra IE/UGEL/DRE, según corresponda, desde su cargo de origen a otro igual, en la misma área de desempeño laboral, modalidad, forma de atención, nivel, ciclo, área curricular o campo de conocimiento, y especialidad al que pertenezca, con la misma jornada laboral en la que se encuentra nombrado o designado. Procede el destaque por las siguientes causales: necesidad institucional, unidad familiar y razones de salud.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2026, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N°009-2026-MINEDU y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR EL DESTAQUE POR UNIDAD FAMILIAR, al personal que se indica a continuación al siguiente destino:

1.1. DATOS PERSONALES

Doc. de identidad	: DNI: 40907710
Apellidos y nombres	: ZAPATA MARCHAN, CLARA MILAGROS
Sexo	: Femenino
Fecha de nacimiento	: 29/03/1981

D.UGEL-T
DSA.II-UPDI
DSA.II-UA
ASES.LEGAL
ESP-RR.HH.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TALARA
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



Resolución Directoral N.º 00000333 UGEL TALARA
TALARA,

12 FEB 2026

1.2. DATOS LABORALES

1.2.1 Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
1.2.2 Condición laboral : NOMBRADO
1.2.3 Plaza :

	PLAZA DE ORIGEN	PLAZA DE DESTINO
UGEL/DRE	UGEL ZARUMILLA	UGEL TALARA
Distrito/Provincia	MATAPALO	LOS ORGANOS
Código de la plaza	111371161642	529484817514
Centro de trabajo	103 SAGRADO CORAZON DE MARIA	14914
Cargo	PROFESOR	PROFESOR
Nivel/ciclo	PRIMARIA	PRIMARIA
Modalidad/forma	EDUCACION BASICA REGULAR	EDUCACION BASICA REGULAR
Área de desempeño laboral	Gestión Pedagógica	Gestión Pedagógica
Área / campo de conocimiento / especialidad	NO APLICA	NO APLICA
Jornada laboral	30 horas pedagógicas	30 horas pedagógicas

1.2.4 Vigencia del destaque

: Desde el 01/03/2026 hasta el 31/12/2026

1.2.5 Motivo de la vacante

: REASIGNACION POR UNIDAD FAMILIAR DE: PALOMINO RENDON, BERTHA ELY, Resolución N° 2914-2025 UGEL LA ESPE

Correspondiente.

ARTÍCULO 2º.- AFECTESE, a la cadena presupuestal

forma y modo que señala la Ley.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente resolución en la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MGTR. ROSARIO DEL PILAR ZAPATA IPANAQUÉ
DIRECTORA DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL TALARA